

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

189

DE

1 2 MAY 2017

Por la cual se concede comisión de servicios en tiempo en el exterior, a un funcionario de la planta de Personal Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario participar en el evento "NAFSA: Association of International Educators (NAFSA: Asociación de Educadores Internacionales) es una organización sin fines de lucro a la que pertenecen aproximadamente 10 000 profesionales de la educación internacional que se dedican a promover y administrar programas de intercambio de estudiantes y académicos entre instituciones de educación superior a nivel que se realizará en las instalaciones, Los Ángeles USA.,del 27 de mayo al 3 de junio de 2017.

Que el propósito de Propósitos de la participación de la ETITC en la NAFSA: Ampliar el portafolio de potenciales aliados en Estados Unidos, Canadá y México principalmente con el fin de traer docentes invitados, conferencistas internacionales, entre otras actividades. Establecer relaciones institucionales con universidades que compartan el ADN de la ETITC en carreras relacionadas con las ingenierías, investigación aplicada e innovación; Buscar posibles alianzas para el Centro de idiomas de la ETITC y promocionar el curso de español para extranjeros; Ofrecer a la Institución y al país como un destino promisorio para los interesados a nivel global.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder comisión de servicios en el exterior a MARC ANTOINE FLEURISCA, identificado con cédula de extranjerías 313051, Profesional Especializado de la ORII, Código 2028 Grado 15, de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en el evento NAFSA en la ciudad de los Ángeles, del 27 de mayo hasta el 3 de junio de 2017.

ARTICULO 2º.- Comuníquese el contenido de la presente resolución al interesado, informándole así mismo que, una vez termine el Encuentro debe regresar a Colombia y reintegrarse a sus labores en la institución.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO 4°.- La presente resolución rige a partir del 27 de mayo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

9 2 MAY 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR.

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó Lucibeth Blenchar Maestre, Profesional de Selección y vinculación Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Gestión Talento Humano

ful